



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Ixtapan del Oro

Responsable: PROFR. MARCIANO SÁENZ TAVIRA

Plaza Hidalgo s/n Col Centro, Ixtapan del Oro Edo Mex C.P 51070, Telef (726)2682097 y 268279 Número de ejemplares impresos: 02 VOLUMEN: 02. año 2025 Periodo de publicación 2 do trimestre del año	IXTAPAN DEL ORO; Lunes 28 SEPTIEMBRE de 2026 No. SA/GM-012-59/2026 Periodo 2025-2027
CONTENIDO: 1. PROEMIO 2. ACUERDO DE CABILDO 12/2025 3. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE LA MUJER.	

I.- EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; REUNIDOS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, SIENDO LAS TRECE HORAS 10 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, C. Benigno Arroyo Bautista Presidente Municipal Constitucional; C. Flor Dalila Bárcenas Hernández Síndico Municipal, Jorge Luis Eugenio Anacleto primer regidor; C. Alicia Bárcenas Ventura segundo regidor; C. Héctor Santana Bastida tercer regidor; C. María Guadalupe Cruz Bárcenas cuarto regidor; Aglaee Victoria Trinidad quinto regidor; C. Francisco Javier Soriano Domínguez sexto regidor; C. Gabriel Espinoza Álvarez séptimo regidor; por el Profesor. Marciano Sáenz Tavira Secretario del Ayuntamiento; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 y 128 fracciones I, II, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracción I, 41, 48 fracciones I, II, III, V, VII y 91 fracciones 1, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Democracia, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; PUNTO CUATRO, CINCO Y SEIS REALIZADO EN EL PALACIO MUNICIPAL:

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO, PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO DE LA MUJER.

II.- ACUERDO 12/2025.- EL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO 2025-2027:

DE ACUERDO CON LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 26 Y EN CONFORMIDAD CON LOS ASUNTOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUE SE LLEVO A CABO EL 29 DE JULIO DEL 2025, EN EL QUE SE APROBARON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SIGUIENTE DEPENDENCIA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN:

Nombre de la propuesta Normativa:	Reglamento Interno del Consejo de la Mujer
-----------------------------------	--

EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2025-2027, APRUEBA:

UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONOCIERON Y ANALIZARON LA PROPUESTA. ÉSTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, SIENDO EL RESULTADO, APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

Integrantes del Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, Estado de México

DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO

C. BENIGNO ARCEVA BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

C. FLOR DALILA BARCENAS HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE LUIS EUGENIO ANACLETO
PRIMER REGIDOR

C. ALICIA BARCENAS VENTURA
SEGUNDO REGIDOR

C. HECTOR SANTANA BASTIDA
TERCER REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE CRUZ BARCENAS
CUARTO REGIDOR

C. AGLAEE VICTORIA TRNIDAD
QUINTO REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER SORIANO DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR

C. GABRIEL ESPINOZA ALVAREZ
SEPTIMO REGIDOR

LIC., EN EDUCACIÓN. MARCIANO SAENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

CERTIFICACIÓN NO: SA/486/2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MEXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. EN. EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS EN 03 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO DEL FOLIO 01 AL 03, SON FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO.

PARA LOS FINES Y USOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

DOY FE

ATENTAMENTE

"Dignidad, Seguridad y Futuro Para Todos"

LIC. EN EDU. MARCIANO SÁENZ TAVIRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER 2025-2027



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



PRESENTACION

La sociedad moderna y multicultural, demanda una gran diversidad de acciones encaminadas a la armonía de quienes la integran, principalmente las mujeres que sufren algún tipo de violencia, derivado de ocupar un lugar desigual por su sexo o por sus raíces ideológicas o culturales, y por esa simple condición se ha creado un papel de inferioridad hacia su persona con respecto de quienes integran esta sociedad, lo que ha impedido acceder a espacios que se encuentran dominados por hombres, sin existir una igualdad e impidiendo un pleno desarrollo.

En este sentido, uno de los principales retos de la administración municipal, es reafirmar el compromiso que se tiene con las mujeres que integran este municipio, por lo que se crea este instrumento rector de la política municipal de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, que se desarrollará de manera transversal con la colaboración del H. Ayuntamiento y sobre todo en concordancia con la política estatal y federal en esta materia.

Lo que permitirá que la lucha por esa igualdad sea una filosofía de trabajo para cada una de las personas que ocupa un espacio en el ayuntamiento, pero no de manera individualizada, sino en el sentido de que el objetivo sea común y se trabaje para el logro de una representación transversal a favor de las mujeres, a través de la implementación de medidas especializadas, gratuitas y dirigidas a la igualdad de trato y la prevención, atención, sanción de todas las formas de la violencia y con ello alcanzar la erradicación de la violencia contra las mujeres.



Dignidad, seguridad y futuro para todos

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Lo anterior, para alcanzar el pleno desarrollo de las mujeres en sus diferentes ámbitos, mediante la eliminación de la discriminación y así promover su empoderamiento a fin de lograr una sociedad más democrática y solidaria.

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

Artículo 119.- El Ayuntamiento trabajará de manera coordinada con las diferentes instituciones públicas y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Apoyar, diseñar, implementar, y proponer políticas y actividades que impulsen el desarrollo de la mujer, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres del Municipio.

II. Buscar la implementación coordinada de programas y actividades para las mujeres, con las dependencias municipales, estatales y federales, así como con organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada involucradas en la atención al sector femenino de la población.

III. Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales del Gobierno y Políticas planteadas por el ayuntamiento derivadas de las necesidades y demandas que expresa la población femenina local.

IV. Procurar la adecuada aplicación de las leyes y acuerdos municipales, estatales y nacionales en materia de equidad de género dentro del Municipio.



Dignidad, seguridad y futuro para todas
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

V. Promover la coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito municipal local, regional y nacional; como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la mujer en el Municipio.

VI. Celebrar acuerdos y convenios entre el ayuntamiento y otras dependencias públicas o privadas necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer en el Municipio.

VII. Promover ante las autoridades competentes la realización de acciones encaminadas a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra la mujer.

VIII. Las demás que resulten afines para el logro de los objetivos.

Artículo 120.- De la Ley Orgánica. La Dirección de las Mujeres, tiene las siguientes atribuciones:

Promover la cultura de la atención, prevención, sanción y erradicación de los tipos y modalidades de la violencia, la igualdad, así como la no discriminación contra las mujeres, en sus distintas etapas de la vida.

Promover y proponer acuerdos para la colaboración, la coordinación o la vinculación con autoridades de los tres niveles de gobierno, instancias u organismos públicos, sociales o privados, de carácter internacional, nacional, o estatal, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos o que impulsen el desarrollo de las mujeres.

Brindar capacitación y asesoría, en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación, así como los tipos y las modalidades de la violencia contra las mujeres, en sus distintas etapas de la vida.



Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Brindar orientación, atención de primer nivel, asesoramiento y acompañamiento multidisciplinarios y, en su caso, la canalización correspondiente de las niñas, adolescentes y mujeres, víctimas de violencia, que tengan acercamiento a la Dirección.

Fungir, a través de su titular, como coordinadora para el seguimiento, cumplimiento y evaluación de las acciones para mitigar las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Promover y coordinar los temas de prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, igualdad sustantiva o materias afines; Las demás que le sean conferidas por la o el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 1.- El reglamento interno de la Dirección de la Mujer tiene la finalidad de regular el funcionamiento del área que tiene a su cargo atender los asuntos de encomienda principalmente el Reglamento Orgánico de la administración pública municipal y las disposiciones aplicables que se mencionan en el marco jurídico del manual de organización.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

I.- BANDO: Bando Municipal Vigente

II.- DIRECTORA: Persona a cargo de la Dirección.

III.- REGLAMENTO INTERNO: Reglamento interno de la Dirección de la Mujer

IV.- Reglamento orgánico: Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 3.- Personal perteneciente a la Dirección de mujer encargado de la



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"
realización de las diferentes actividades encomendadas a esta misma.

• DIRECTORA.

La persona asignada como directora, asumirá la supervisión técnica y administrativa de la misma, será responsable ante la dirección del correcto funcionamiento.

ARTÍCULO 4.- Las funciones de la directora serán las siguientes:

- 1.- Elaboración y ejecución de los planes de trabajo
- 2.- Organización e implementación de estrategias en beneficio de la igualdad de género.
- 3.- Promoción del autoempleo en la población femenil para mejorar el estilo de vida de las mujeres en el municipio.
- 4.- Atender y/o canalizar a la ciudadanía que acuda a la dirección en busca de atención.
- 5.- Organizar reuniones y/o pláticas que sean de interés para el logro de objetivos de la dirección como: conferencias, exposiciones, etc.
- 6.- Realización de oficios y archivo de oficina.
- 7.- Creación de vínculos con instituciones educativas, esto con la finalidad de tener acceso a sus instalaciones y realizar la promoción de la no violencia con perspectiva de género en los alumnos.



Dignidad, seguridad y futuro para todos
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

8.- Control y seguimiento de la agenda de la dirección

9.- Elaboración y distribución de materiales para la difusión de información.

TRANSITORIOS:

PRIMERA. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su autorización.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones municipales de igual o menor rango en la materia, que se oponga a las contenidas en la presente normativa.





Dignidad, seguridad y futuro para todos.
GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027



"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

VALIDACIÓN

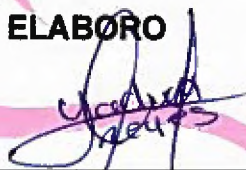
VALIDO


Lic. En. Edu. Marciano Sáenz Tavira
Secretario del H. Ayuntamiento.

AUTORIZO


C. Benigno Arroye Bautista
Presidente Municipal Constitucional de Ixtapan del Oro.

ELABORO


Lic. En. T.S. Yadira Reyes Mercado
Directora del Consejo Municipal de la Mujer.

REVISO


Lic. Nereyda Crisantos Ortis
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.